Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, viernes 7 de junio de 2024

VISTO: El expediente Nº E-2148-2024 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la adquisición de UN (1) ANDADOR P/ADULTO CON RUEDAS ORTOPÉDICO, PLEGABLE, REGULABLE (TALLA 1.60 MTS 90 KG); destinado al afiliado Clave N° 035-24682894/00 según lo expuesto en la Nota Fundada en orden Nº13 e informe de la auditoria medica N. º 323/2024.-en la que se indicó que el material requerido se encuentra contemplado en Marco Prestacional Resolución de Presidencia N.º 291/2018 (Internación Domiciliaria).
Que con el propósito de concretar la mencionada contratación y de acuerdo a lo establecido, ha tomado intervención la autoridad competente incorporando Nota Fundada, sugiriendo el encuadre legal mediante la Ley (p) 1015 Articulo 18 Inciso L.
Que en el número de orden 18 obra autorización de la Compra Directa Nº 832/2024, acompañada del volante de imputación preventiva N°2134.
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó pre-adjudicar la compra a la firma D.V. S.R.L (CUIT 30-71156730-1) e indicó cobertura a cargo de la Obra Social, según Marco prestacional Resolución de Presidencia N.º 291/2018 (Internación Domiciliaria). por el importe total de PESOS CIENTO VENTISIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($127.200,00).
Que se cuenta con las partidas presupuestarias N.º 2140303 UGC GA5002 UGG GA1002 Insumos 400433003, Subinsumos 1;especificas del ejercicio económico financiero 2024, que el mismo será solventado por los Fondos de Cuenta General de Tesorería.
Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial 1015. Título I Capitulo II Artículo 18 Inciso L), Leyes Provinciales 1150, 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, Nº 1678/22, N° 3584/22, N° 01/24, Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-26-2024, N° RP-70-2024 ratificadas por Resolución de Directorio OSPTF N° RD-44-2024 y N° RD-45-2024; Resolución de Directorio OSPTF N°RD-173-2024 y Resoluciones O.P.C. Nº 94/2020, Nº 17/2021, N°58/2021 y sus modificatorias complementarias.
Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 1678/22 y la Resolución de Presidencia OSPTF N. º RP- 1350-2023.
Por ello:

EL SUB COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa Nº 832/2024-312 referente a la adquisición UN (1) ANDADOR P/ADULTO CON RUEDAS ORTOPÉDICO, PLEGABLE, REGULABLE (TALLA 1.60 MTS 90 KG); destinado al afiliado Clave N° 035-24682894/00 según lo expuesto en la Nota Fundada en orden Nº13 e informe de la auditoria medica N. º 323/24 y Planilla de Preadjudicación.
ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la compra a la firma D.V. S.R.L (CUIT 30-71156730-1) por el importe total de PESOS CIENTO VENTISIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($127.200,00); ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.
ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Departamento de Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTICULO 4°.- Establecer que la compra adjudicada en los términos del artículo 2° de la presente, podrá sufrir variaciones, en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.
ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias N.º 2140303 UGC GA5002 UGG GA1002 Insumos 400433003, Subinsumos 1; especificas del ejercicio económico financiero 2024, que el mismo será solventado por los Fondos de Cuenta General de Tesorería.
ARTÍCULO 6º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICION DE SUB COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DSCA-242-2024

OSPTF



"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Firmado Electrónicamente por
Agte. CARREÑO Jorge Luis
Obra Social del Estado Fueguino
SUB COORDINADOR administrativo
07/06/2024 11:38